

Análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera Poder Judicial del Estado de Colima

01 de Enero al 30 de junio de 2016

INTRODUCCIÓN

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado (OSAFIG), en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9, penúltimo y último párrafos, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado (LFSE), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera 2016 en los 45 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda y Fiscalización de los Recursos Públicos del H. Congreso del Estado de Colima.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la LFSE, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: "El informe que rinden al Congreso, periódicamente como parte integrante de la cuenta pública, el Poder Ejecutivo del Estado, los municipios y los entes públicos paraestatal o paramunicipales que presten servicios de agua potable, alcantarillado, drenaje y saneamiento, para reportar el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados".

Por su parte, el artículo 9 de la LFSE dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I.- El flujo contable de ingresos y egresos al 30 de junio del año en que se ejerza el presupuesto de egresos;
- II.- Presentación del avance físico y financiero del cumplimiento de los programas de la Entidad, separada por dependencia o unidades administrativas encargadas y con la desagregación siguiente:
 - a).- Gasto por categoría programática;
 - b).- Programas y proyectos de inversión, y
 - c).- Indicadores de resultados;

III.- El acervo de la deuda y la plantilla del personal por dependencia o entidad paramunicipal.

Dicho informe, deberá ser presentado al Congreso, dentro de los 30 días posteriores a la conclusión del primer semestre del año, debidamente aprobado por el órgano de gobierno que corresponda, quien lo remitirá sin demora al Órgano Superior.

Ahora bien, el Poder Judicial del Estado de Colima, entregó el 21 de julio de 2016 al H. Congreso del Estado el Informe de Avance de Gestión Financiera, en el cual no se incorporó la información referente al inciso a) y b) de la fracción II.

El contenido de dicho informe consta de 38 páginas e incluye:

- a) Flujo contable de Ingresos y Egresos (Estado de Situación Financiera a junio de 2016, Estado de Actividades de enero a junio de 2016, Balanza de comprobación y Notas a los Estados Financieros al 30 de junio de 2016).
- b) Estado analítico de ingresos recaudado (clasificación por rubro de ingresos) y Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (clasificación por objeto del gasto) y analítico de egresos pagados de enero a junio de 2016.
- c) Indicadores relativos al proceso Juicios atendidos y la matriz de indicadores.
- d) Acervo de la deuda de enero a junio de 2016.
- e) Plantilla de personal. (no se incluyó el capítulo detallado y documentado, de los pagos efectuados al primer semestre del ejercicio fiscal 2016, bajo el régimen de honorarios).

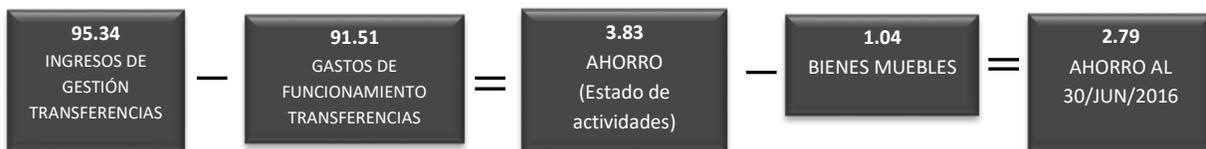
Del análisis efectuado a la información presentada en el Informe de Avance de Gestión Financiera se puede concluir que si bien es cierto que existen avances en la cultura de la rendición de cuentas, no se ha logrado del todo cumplir satisfactoriamente, ya que en este caso no se incluyeron los avances físicos y financieros del cumplimiento de los programas, y no obstante la deuda a corto plazo refleja información relevante en materia de transparencia.

I. Estado de Actividades.

El Poder Judicial del Estado de Colima en el periodo de enero a junio de 2016, muestra el siguiente resultado financiero:

| Concepto | Millones de Pesos |
|--------------------------|-------------------|
| Ingresos de Gestión | 2.09 |
| Transferencias | 93.25 |
| Suma | 95.34 |
| Gastos de Funcionamiento | 74.48 |
| Transferencias | 17.03 |
| Suma | 91.51 |
| Ahorro | 3.83 |

El ahorro presentado no es el definitivo, toda vez que en este estado financiero no se refleja el gasto por concepto de bienes muebles el cual se muestra en el estado del ejercicio del presupuesto por capítulo del gasto. Sin embargo el concepto antes mencionado, si bien es cierto que forman parte de los activos y pasivos de la entidad, también lo es el hecho de que constituyen una erogación presupuestal. Lo que se muestra a continuación:



Asimismo, el gasto de funcionamiento no incluye el devengo mensual de las obligaciones pagaderas al final del ejercicio, provenientes de servicios personales.

Es conveniente *recomendar* a la entidad efectuar el devengo mensual de sus obligaciones financieras de servicios personales pagaderas al final del ejercicio. Asimismo, incluir notas en sus estados financieros en las que se precise que el ahorro presentado en el Estado de Actividades no es el definitivo, ya que los conceptos de egresos contemplados en ese estado financiero no incluyen las erogaciones presupuestales de inversión pública, equipamiento y pago de deuda.

Se analizó el resultado, resultado financiero, análisis comparativo, un comparativo de operación, gestión de nómina y eficiencia de servicios personales, destino de recurso y egreso judicial per cápita al Poder Judicial del Estado de Colima, aplicando la herramienta de indicadores financieros que califica mediante un parámetro como se encuentra el nivel de resultado, obteniendo lo siguiente:

INDICADORES APLICADOS AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA ENERO A JUNIO 2016

| Indicador | Formula | Variable | Resultado |
|-----------|---------|----------|-----------|
|-----------|---------|----------|-----------|

| | | | |
|-----------------|---|---------------------------------------|-------------|
| Liquidez | $\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$ | $\frac{80,675,776.59}{71,295,899.61}$ | 1.13 |
| | | | |

Indica la capacidad del Poder Judicial para cumplir con sus obligaciones financieras a corto plazo. El parámetro mínimo aceptable es 1.00 veces su pasivo, el índice para el periodo de enero a junio del ejercicio 2016 es de 1.13, la liquidez, indicando un resultado aceptable.

| | | | |
|------------------|---|--|-------------|
| Solvencia | $\frac{\text{Pasivos Totales} * 100}{\text{Activos Totales}}$ | $\frac{71,295,899.61}{111,174,103.27}$ | 64.1 |
| | | | |

El indicador permite conocer la capacidad para cumplir los compromisos de largo plazo considerándose como parámetro mínimo aceptable el 30%. El resultado nos señala que los pasivos representan el 64.1% de los activos, porcentaje que alcanza el parámetro aceptable para solventar compromisos de largo plazo.

| | | | |
|-----------------------------|---|---------------------------------------|------------|
| Resultado Financiero | $\frac{\text{Ingresos Totales} + \text{Saldo Inicial}}{\text{Egresos Totales}}$ | $\frac{95,374,094.37}{91,513,941.71}$ | 1.0 |
| | | | |

Este indicador nos muestra el equilibrio financiero; el parámetro aceptable es del 1.0 hasta 1.2; el resultado es aceptable ya que obtuvo el 1.0 de su ingreso total y saldo inicial respecto a sus egresos.

| | | | |
|------------------------------|---|---------------------------------------|-------------|
| Análisis Comparativos | $\frac{\text{Servicios personales 2015} * 100}{\text{Servicios personales 2016}}$ | $\frac{67,354,686.13}{69,249,324.96}$ | 2.7% |
| | | | |

Este Indicador nos muestra un comparativo en el gasto a Servicios Personales por el periodo de enero a junio por los años 2015-2016 obteniendo el 2.7% de aumento que se considera aceptable por el aumento de plazas.

| | | | |
|------------------------------|---|-------------------------------------|------------|
| Comparativo Operación | $\frac{\text{Gasto operativo 2015}}{\text{Gasto operativo 2016}}$ | $\frac{4,390,319.73}{5,208,539.99}$ | 16% |
| | | | |

Este indicador es un parámetro donde medimos el gasto operativo del ejercicio 2015 contra el ejercido en el 2016; y muestra un aumento del 16% considerando un parámetro aceptable.

| | | | |
|--------------------------|---|--|-------------|
| Gestión de Nomina | $\frac{\text{Gastos de Servicios Personales}}{\text{Gasto por servicios personales presupuestado}}$ | $\frac{69,249,324.96}{120,606,638.00}$ | 0.57 |
| | | | |

Señala la desviación de gasto efectuado contra el presupuesto aprobado, para conocer el nivel de acercamiento de los montos de los servicios personales ejercidos contra los presupuestados, y con ello la capacidad de planeación y seguimiento institucional. El parámetro aceptable es de 0.97 a 1.03 veces, el resultado es aceptable con 0.57 ya que corresponde al semestre del enero a junio 2016.

| | | | |
|---|--|-----------------------------|-------------------|
| Eficiencia de Servicios Personales | $\frac{\text{Gastos de Servicios personales}}{\text{No. De trabajadores}}$ | $\frac{69,249,324.96}{573}$ | 120,853.97 |
| | | | |

Este indicador muestra que el promedio del gasto corriente por cada servidor público del sujeto fiscalizado asciende a \$120,853.97, esto manifiesta que es un promedio semestral aceptable.

| | | | |
|----------------------------|---|---------------------------------------|--------------|
| Destino del Recurso | $\frac{\text{Gastos de servicios personales}}{\text{Total de Egresos} * 100}$ | $\frac{69,249,324.96}{91,513,941.71}$ | 75.7% |
| | | | |

Este indicador muestra el promedio del gasto del recurso con el 75.7% a Servicios Personales del total del gasto ejercido por el poder Judicial del estado.

| | | | |
|----------------------------|--|--------------------------------|---------------|
| Egresos per capital | $\frac{\text{Total de Egreso}}{\text{número de habitantes}}$ | $\frac{91,513,941.71}{711235}$ | 128.67 |
|----------------------------|--|--------------------------------|---------------|

Este indicador muestra el gasto per cápita judicial lo que se gasta en función del número de habitantes del estado de Colima.

El Poder Judicial del Estado de Colima, muestra indicadores de ingresos aceptables en lo general cumpliendo con los objetivos específicos y la gestión de la entidad, presentando sus estados financieros con eficacia y eficiencia en la administración de los recursos.

II.- Presentación del avance físico y financiero del cumplimiento de los programas de la Entidad.

En este apartado no se incluyó en el Informe de Avance de Gestión Financiera que presentó el Poder Judicial del Estado de Colima el gasto por categoría programática y los programas y proyectos de inversión, por lo que no es posible emitir una opinión de los programas aprobados en su Presupuesto de Egresos. Este Órgano Fiscalizador considera la importancia que tienen los programas, por ser los mecanismos a través de los cuales la entidad ejecuta estrategias y políticas públicas con la finalidad de cumplir con los objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo.

En cuanto a los indicadores de desempeño, presenta indicadores de gestión los cuales permiten verificar la relación de los servicios generados y los insumos o recursos utilizados para la prestación de dichos servicios de la entidad.

Para valorar el cumplimiento de las metas de los indicadores, se definió la siguiente escala de medición:

| Medición | Resultado |
|-----------------|-------------------|
| Menos del 90% | Incumplimiento |
| Del 91% al 100% | Cumplimiento |
| Mayor al 101% | Sobrecumplimiento |

| Asuntos radicados en las diversas materias | Cantidad de asuntos radicados conforme al presupuesto aprobado | Meta | Dimensión | Meta trimestral | Avance semestral asuntos terminados de enero a junio de 2015 | % de asuntos terminados en 1er. Semestre | Grado de avance |
|--|--|------|------------|-----------------|--|--|-----------------|
| Civil | 4,565 | 73% | Eficiencia | 833.11 | 1,444 | 87% | Menos del 90% |
| Familiar | 8,223 | 73% | Eficiencia | 1,500.69 | 2,565 | 85% | Menos del 90% |
| Mercantil | 10,030 | 73% | Eficiencia | 1,830.47 | 3,820 | 104% | Mayor al 101% |
| Penal | 1,997 | 73% | Eficiencia | 364.45 | 1,022 | 140% | Mayor al 101% |
| Penal (just.p./adolescentes) | 81 | 73% | Eficiencia | 14.78 | 80 | 271% | Mayor al 101% |
| Segunda instancia | 1,680 | 100% | Eficiencia | 420 | 903 | 108% | Mayor al 101% |
| Total de asuntos | 26,576 | | | 4,963.5 | 9,834 | | |

De los 6 indicadores presentados y analizados, 2 no alcanzaron su meta, lo que representa el 33%, y 4 la superaron lo que significa el 67% del total analizado.

III.- Acervo de la Deuda.

No presenta deuda Pública con instituciones de crédito, no obstante, el reporte de *Acervo de la Deuda a corto plazo* al 30 de junio de 2016, presentado en el Informe de Avance de Gestión Financiera es \$71'295,899.61, el cual se integra:

| Concepto | Importe | % |
|---|--------------|-------|
| <i>Retenciones y Contribuciones por Pagar</i> | | |
| ISR | 1,248,964.49 | 1.75% |
| IMSS | 1,210,357.67 | 1.70% |
| Pensiones 5% | 12,688.37 | 0.02% |
| Préstamos a corto plazo | 1,936,151.39 | 2.72% |
| Cuota sindical | 11,926.64 | 0.02% |
| Crédito Infonacot | 65,991.21 | 0.09% |
| Seguro de Vida Personal | 14,099.23 | 0.02% |
| Préstamo apoyo emergente | 26,066.38 | 0.04% |
| Descto promobien (Famsa) | 28,043.93 | 0.04% |
| Ptmo. Fondo Ahorro Confianza | 24,176.83 | 0.03% |
| Mejoramiento de vivienda | 12,497.52 | 0.02% |
| Fondo de ahorro confianza | 219,628.65 | 0.31% |
| Crédito Bancomer | 14,557.56 | 0.02% |

| | | |
|-----------------------------------|----------------------|----------------|
| Ahorro Sindicato | 117,700.00 | 0.17% |
| Préstamo Sindicato | 77,031.29 | 0.11% |
| Fondo para la vivienda | 32,386.77 | 0.05% |
| Descuentos varios | 52,845.85 | 0.07% |
| Varios | 15,306.71 | 0.02% |
| Subtotal | 5,120,420.49 | 7.18% |
| Otras cuentas por pagar | | |
| Acreedores por cédulas Colima | 38,922,349.45 | 54.59% |
| Acreedores por cédulas Tecomán | 9,877,468.87 | 13.85% |
| Acreedores por cédulas Manzanillo | 17,330,390.26 | 24.31% |
| Acreedores varios | 45,270.54 | 0.06% |
| Subtotal | 66,175,479.12 | 92.82% |
| Total | 71,295,899.61 | 100.00% |

En este apartado, el saldo representativo en Retenciones y Contribuciones por Pagar es por ISR, IMSS y préstamos a corto plazo nominales que se enteran en el siguiente mes y en Otras Cuentas por Pagar que corresponden a terceros en consignación.

Resulta conveniente que la entidad *incluya* información referente a la antigüedad de los saldos de Otras Cuentas por Pagar y la integración detallada de los mismos, así como la que considere necesaria para efecto del fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas.

IV.- Plantilla de personal.

La *Plantilla de Personal* presentada por la entidad en el Informe de Avance de Gestión Financiera (al 30 de junio de 2016), es de 573 plazas, de las cuales 218 son sindicalizados, 323 de confianza y 32 vacantes, distribuidos de la siguiente manera:

| Departamento | Tipo de Plazas | | | Total |
|---|----------------|-----------|---------|-------|
| | Sindicalizados | Confianza | Vacante | |
| Jubilados y Pensionados | 59 | 32 | | 91 |
| Supremo Tribunal | 39 | 87 | 13 | 139 |
| Oficialía de partes de Villa de Álvarez | | 1 | | 1 |
| Juzgado de paz Comala | | 2 | | 2 |
| Juzgado de paz Coquimatlán | | 2 | | 2 |
| Juzgado de paz Cuauhtémoc | | 2 | | 2 |
| Juzgado de paz Ixtlahuacan | | 2 | | 2 |
| Juzgado de paz Minatitlán | | 2 | | 2 |
| Juzgado de paz Villa de Álvarez | | 2 | | 2 |
| Juzgado mixto Armería | 5 | 3 | 1 | 9 |

| | | | | |
|--|------------|------------|-----------|------------|
| Juzgado 1ro. Penal Colima | 7 | 5 | 3 | 15 |
| Juzgado 1ro. Penal Manzanillo | 4 | 7 | 1 | 12 |
| Juzgado 1ro. Penal Tecomán | 6 | 5 | | 11 |
| Juzgado 2do. Penal Colima | 9 | 7 | | 16 |
| Juzgado 1ro. Familiar Colima | 6 | 6 | | 12 |
| Juzgado 1ro. Mercantil Colima | 7 | 5 | | 12 |
| Juzgado Civil y Mercantil Manzanillo | 7 | 4 | 1 | 12 |
| Juzgado 1° mixto familiar y mercantil Manzanillo | 6 | 8 | | 14 |
| Juzgado 1° Mixto Tecomán | 5 | 7 | | 12 |
| Juzgado 2do Mixto Tecomán | 4 | 5 | | 9 |
| Juzgado 3° Mercantil Villa de Álvarez | 5 | 5 | | 10 |
| Juzgado 2do Familiar Colima | 7 | 6 | | 13 |
| Juzgado 2do. Penal Manzanillo | 6 | 4 | 2 | 12 |
| Juzgado 2do. Mercantil Colima | 6 | 5 | | 11 |
| Juzgado 2° mixto civil y familiar Villa de Alvarez | 9 | 8 | | 17 |
| Juzgado de paz Cofradía de Juarez | 0 | 2 | 0 | 2 |
| Juzgado 1° mixto civil y familiar Colima | 5 | 6 | | 11 |
| Juzgado 2do. Penal Tecomán | 4 | 4 | 1 | 9 |
| C.E.J.A. | 3 | 9 | | 12 |
| Juzgado 3° Familiar Colima | 6 | 5 | | 11 |
| Juzgado Especial Adolescentes Comala | 2 | 3 | 1 | 6 |
| Juzgado 2° mixto familiar y mercantil Manzanillo | 0 | 9 | 1 | 10 |
| S.P.A. 1er Partido Judicial Colima | 0 | 31 | 6 | 37 |
| S.P.A. 2° Partido Judicial Tecomán | 0 | 13 | 2 | 15 |
| S.P.A. 3er Partido Judicial Manzanillo | 0 | 16 | 0 | 16 |
| Juzgado Auxiliar en materia familiar | 1 | 3 | | 4 |
| TOTAL | 218 | 323 | 32 | 573 |

En las áreas del Supremo Tribunal y Jubilados y Pensionados se concentra el 40% de la plantilla de personal.

Comparando esta plantilla con la del cierre del ejercicio 2015, que fue de 503 personas activas la cual incluye a personados y jubilados, se muestra un aumento de 38 trabajadores.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el Poder Judicial del Estado de Colima, refleja el avance financiero al 30 de junio de 2016. En cada uno de los apartados se plasma la opinión y recomendación que éste Órgano Fiscalizador emite como resultado del análisis efectuado, en función a la información proporcionada, reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.A.F. Carlos Armando Zamora González.
Auditor Superior del Estado

Colima, Col., 13 de Octubre de 2016